

#### GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco Nº 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 05 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 1

11 FEB. 2019

#### VISTO:

La Hoja de Trámite N° 1111, de fecha 05 de febrero del 2019; adjunta Oficio N° 319-2019-GOREMAD-GRDS/DIRESA, de fecha 04 de febrero del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°240-2018-GOREMAD/GR, de fecha 10 de diciembre del 2018; Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2018-GOREMAD/GR, de fecha 04 de diciembre del 2018; Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2018-GOREMAD/GR, de fecha 02 de agosto del 2018; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018/GR, de fecha 03 de enero del 2019; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Hoja de Trámite N°1111, de fecha 05 de febrero del 2019, el Gobernador Regional dispone Proyectar Resolución, respecto al Oficio N°319-2019-GOREMAD-GRDS/DIRESA, emitido por el Director Regional de Salud, de fecha de recepción 07 de febrero del 2019; donde solicita el termino a la Designación en el puesto y funciones de Director Ejecutivo, al 04 de febrero del 2019.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°240-2018-GOREMAD/GR, de fecha 10 de diciembre del 2018, en su Artículo Primero: Encargar a partir de la fecha al Ing. Químico GROBER HUANCA BLANCO, en el puesto y funciones de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Programa Sectorial I, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°233-2018-GOREMAD/GR, de fecha 04 de diciembre del 2018, en su **Artículo Primero: Designar** a partir de la fecha al Lic. Enf. ESTEBAN DIOMEDES RIVERA CARRERA, en el puesto y funciones de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios. **Artículo Segundo:** Encargar a partir de la fecha al Lic. Enf. ESTEBAN DIOMEDES RIVERA CARRERA, en las funciones del Programa Sectorial III, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°154-2018-GOREMAD/GR, de fecha 02 de agosto del 2018, en su Artículo Segundo: Designar a partir de la fecha al Cirujano Dentista EMERSON ARISTIDES GUTIERREZ URQUIZO, en el puesto y funciones de Director de Programa Sectorial III, de la Dirección Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.









## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco № 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2018-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero del 2018, en su Artículo Tercero: Designar a partir de la fecha al C.P.C. IGOR ANGEL RUIZ ZEGARRA, en el puesto y funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley 30305, se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura del Ing. Químico GROBER HUANCA BLANCO, en el puesto y funciones de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Programa Sectorial I, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Lic. Enf. ESTEBAN DIOMEDES RIVERA CARRERA, en el puesto y funciones de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno regional de Madre de Dios, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura del Lic. Enf. ESTEBAN DIOMEDES RIVERA CARRERA, en las funciones del Programa Sectorial III, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección







# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco № 350 – Puerto Maldonado Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199 v.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Regional de Salud de Madre de Dios, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Cirujano Dentista EMERSON ARISTIDES GUTIERREZ URQUIZO, en el puesto y funciones de Director de Programa Sectorial III, de la Dirección Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO QUINTO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del C.P.C. IGOR ANGEL RUIZ ZEGARRA, en el puesto y funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







Gobierno Regional de Madre de Dios

Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura GOBERNADOR REGIONAL